

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-004-2019-00042-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR
PROVIDENCIA	<b>Auto 535 V</b>
DECISIÓN	decreta embargo de remanentes

.-Atendiendo a lo peticionado en el escrito que antecede, y dando aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado dentro del proceso Ejecutivo que adelanta BANCO DE BOGOTA en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín con radicado 2019-00302 .Para el efecto por intermedio de la oficina de ejecución civil del circuito líbrese el respectivo oficio dirigido al citado despacho judicial y la certificación solicitada .

.- Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (firmado digitalmente)**

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--